**MARCO DE REFERENCIA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Dos principios fundamentales orientan el compromiso institucional de la Universidad de Pamplona: “SER UNA UNIVERSIDAD INCLUYENTE Y COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO INTEGRAL”. Para ello la universidad debe asumir los cuatro grandes retos a los que se encuentra abocada la universidad latinoamericana en general y la universidad colombiana en particular a saber : Cobertura-Pertinencia- Calidad y Equidad.

Hasta ahora la principal preocupación gubernamental se ha centrado en la Ampliación de Cobertura en la educación superior, cuyas metas en el actual Plan de Desarrollo 2010 -2014 es pasar del 33.5% al 50%, meta que podría considerarse próxima a alcanzar con la contribución del S.E.N.A, cuyas estadísticas han sido fuertemente cuestionadas.-

Una segunda preocupación gubernamental ha sido la Calidad de la educación superior con pobres resultados dado que a la fecha solo 34 Instituciones de Educación Superior han alcanzado Acreditación de Calidad Institucional y el 8% de los programas de formación universitaria han alcanzado Acreditación de Calidad.-

En relación con la Pertinencia y la Equidad las políticas gubernamentales se han quedado cortas y son las instituciones de educación superior quienes han asumido estos retos dentro de sus políticas de integración con el Desarrollo Económico y Social, con el Desarrollo Sostenible y con el Desarrollo Humano, Educación y Empleo.-

En cuanto a la Equidad entendida como la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad son la garantía de atención integral en términos de satisfacción a estas personas, y han sido las Instituciones de Educación Superior quienes con la definición de políticas propias han hecho de la Equidad, criterio preferente de calidad de la Educación Superior. Y en este sentido los lineamientos de Políticas de Educación Superior Inclusiva en Colombia (2013), pretenden poner de relieve las necesidades de instaurar unas políticas institucionales, taxativas, toda vez que esta debe articular en sus características de participación, diversidad, e interculturalidad y enmarcan de manera general los roles que debe cumplir la educación en la sociedad.-

Comprometerse entonces con ser una Universidad Incluyente y comprometida con el Desarrollo Integral implica claridad en las políticas y acciones orientadas a contribuir a:

* La Inclusión Social que garantice la igualdad de oportunidades y que elimine las barreras de tipo social, económico, político, y cultural, sin discriminación por razones de tipo étnico, cultural ,de raza ,religioso, ideológico o de orientación sexual, no solo para el ingreso, sino también para la permanencia y graduación, eliminando factores de vulnerabilidad para tal fin.
* La Accesibilidad Universal como principio inspirador y estrategia para una real igualdad de oportunidades que garantice la supresión de barreras arquitectónicas que se extiendan a todo tipo de espacios, productos y servicios.
* La articulación de sus programas y acciones misionales al Desarrollo Económico y Social de la región y del país enmarcadas en un contexto internacional.
* Al Desarrollo Sostenible.
* Al Desarrollo Humano, la Educación y el Empleo.

1. **INCLUSION SOCIAL Y EDUCACION SUPERIOR**

En un mundo ideal no tendríamos que hablar de Inclusión Social, pues hacerlo es evidenciar que en pleno siglo XXI subsisten ciertos tipos de Exclusión. Existen minorías étnicas, grupos humanos en alto grado de vulnerabilidad y grupos sociales que hoy no gozan de los beneficios de una verdadera inclusión social. La exclusión es una realidad aun existente para ciertos grupos sociales y ésta, limita sus posibilidades de interacción, de accesibilidad a los servicios a los que tiene derecho y básicamente limita sus posibilidades de desarrollo, pues los seres humanos somos esencialmente sociales.

Sin lugar a dudas el sistema educativo colombiano no elimina las jerarquías sociales, sino que por el contrario las reproduce y esto se hace mucho más evidente en el nivel de la educación superior, donde condiciones como posibilidades de acceso, procesos de selección, permanencia en el sistema y porcentaje de graduación están asociados a las distintas clases sociales, evidenciándose un menor desempeño en los estudiantes de clases económicas bajas, lo cual puede verse en los resultados de pruebas estandarizadas como las pruebas Saber 11 para la educación secundaria y las pruebas Saber Pro para la educación superior o educación terciaria.-Lo anterior se agrava cuando grupos sociales minoritarios en situaciones de alta vulnerabilidad, grupos étnicos, desplazados por la violencia, sector rural, madres cabeza de familia, hijos de hogares disfuncionales entre otros y que se encuentran en situaciones de extrema pobreza son totalmente excluidos del sistema de educación superior.

Si bien es cierto, las políticas gubernamentales de ampliación de cobertura han posibilitado en números muy limitados la inclusión al sistema de miembros de estos grupos sin apoyo a las condiciones de calidad, los bajos índices de retención, permanencia y graduación obligan a las instituciones de educación superior a implementar políticas orientadas a cerrar las brechas de desigualdad de condiciones y a garantizar la atención integral en términos de satisfacción a los integrantes de estos grupos con alto grado de vulnerabilidad social.-

En la educación superior, el estado se reserva la potestad de definir algunas políticas y otorga a las universidades autonomía para la toma de decisiones sobre diversos aspectos institucionales ( políticas de admisión de los estudiantes, uso del financiamiento estatal, definición de regímenes de funcionamiento etc.), esto implica que el primero delega a las universidades para desarrollar políticas públicas y es en este sentido corresponde a las universidades definir políticas de Inclusión Social y Accesibilidad Universal para las personas en condición de discapacidad que garanticen igualdad de oportunidades.

La definición de una política pública de Inclusión Social y Accesibilidad Universal, se desenvuelve a través de distintas etapas en el tiempo y en términos simplificados comprende:

* La inserción del tema en la agenda institucional.
* La adopción de la política.
* La implementación de la política.
* La evaluación y efectos de la política.-

Esta es una herramienta heurística para analizar y explicar la toma de decisiones sobre la política. En la práctica los ciclos no se desenvuelven como eventos separados en forma secuencial y lineal, sino que se influyen mutuamente y se superponen.-

La Universidad de Pamplona definió en su agenda la Inclusión Social y la Accesibilidad Universal, cuando asumió como principio fundamental “Ser una universidad Incluyente” y ha venido implementando una serie de acciones orientadas a consolidar dicho compromiso, sin embargo se hace necesario estructurar unas políticas institucionales, en tal sentido que garanticen el cumplimiento de este compromiso.-

La universidad puede y debe convertirse en institución promotora del cambio. Dado que está en contacto directo con la realidad local, conoce las problemáticas que afectan a la población y a su propio estudiantado y puede desarrollar estrategias que las aborden de manera eficaz. Así mismo están expuesta a las demandas de la población local por que puede abordar temas y cuestiones que a nivel nacional parecen no tener relevancia o frente a los cuales el gobierno central no ha avanzado, como por ejemplo ¿cómo afecta la crisis de la frontera los procesos de matrícula, permanencia y graduación en las instituciones de educación superior de la región? y particularmente ¿cómo afecta a las poblaciones vulnerables socialmente y de bajos recursos económicos?

En particular el tema de la inclusión social constituye un tema altamente relevante que no ha sido atendido de manera suficiente en la actualidad y abre una agenda pendiente de asuntos para la educación superior.-

Una política institucional de Inclusión Social debe responder a los siguientes tipos de intervenciones centrales:

* Mecanismos de Admisión Especial.
* Programas de apoyo económico que involucren la participación Universidad-Empresa Estado.-
* Programas integrales de apoyo a la permanencia y graduación tales como: Programas especiales de inducción a la vida universitaria, programas de orientación vocacional, nivelación académica y cursos propedéuticos, tutoría académica individualizada, intervención pedagógica.-
* Actividades sociales, culturales y deportivas para la recreación, la generación de vínculos y el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural.-
* Apoyo tecnológico, centros de cómputo de acceso gratuito a internet y asistencia económica y tutorial para la realización de trabajos de grado.-

1. **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL COMO PRINCIPIO INSPIRADOR Y ESTRATEGIA PARA UNA REAL IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 1, 47, 53,54, 93, y en los incisos 3 del artículo 13 y 6 del artículo 68 identifica a la población con discapacidad como uno de los grupos que requiere una atención especial por parte del Estado para asegurar su inclusión en diversos ámbitos de la vida ciudadana, en el marco de la igualdad de oportunidades y sin menoscabar su libertad y dignidad humana en armonía con los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Congreso de la Republica. De igual manera la Ley 115 de 1994, la Ley 762 de 2002, la Ley361 de 1997, la Ley324 de 2007 y de manera particular la Ley 1346 de 2009, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al reconocer el derecho a la educación en todos los niveles del sistema educativo y el derecho a trabajar en igualdad y equidad bajo el respeto de su dignidad inherente, orientan las acciones y mecanismos de coordinación de los diferentes actores para asegurar el diseño de entornos abiertos, inclusivos y accesibles para la promoción de la participación de estas personas en la vida social, cultural, académica productiva y política del país.-

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” considera de manera particular el Derecho a la Educación Superior y el derecho al trabajo a través de su artículo 11 numeral 4 y del articulo 13 en concordancia con la Ley 1346 de 2009.-

La atención integral en términos de satisfacción a las personas con discapacidad, constituye un criterio de preferente de Calidad y Equidad de la educación superior.-

En Colombia, el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, reporta en el último censo que más del 6% de las personas en el país posee alguna discapacidad permanente, de las cuales el 2,34% tiene algún nivel de educación superior, el 1% culmina educación superior y solo el 0,1% cursa posgrados.-

En concordancia con lo expuesto anteriormente la Universidad de Pamplona reconoce los siguientes tipos de discapacidad:

* **Discapacidad Sensorial,** auditiva y visual que incluyen a las personas sordas, hipo acusicas, ciegas y con baja visión.-
* **Discapacidad Motora,** que incluye a las personas con limitaciones de movilidad y para las cuales las barreras arquitectónicas y de todo tipo de espacios, productos y servicios se convierten en factor de exclusión.-
* **Discapacidad Psicológica,** que incluye personas con trastornos de aprendizaje y del desarrollo.

Todos estos tipos de discapacidad generan limitaciones o barreras para interactuar con los entornos físicos, sociales, económicos, ambientales y culturales dificultando para este tipo de población su desempeño y su participación en la vida cotidiana.-

Una política institucional de Inclusión y Accesibilidad Universal, exige el diseño e implementación de programas de atención educativa a los estudiantes con discapacidad, que tenga un carácter permanente y estructural y que posibiliten la planificación y coordinación de los recursos necesarios para prestar apoyo integral a estos estudiantes que presenten necesidades específicas que están asociadas a esta circunstancia personal y social.-

Dichos programas pueden ser:

**Programa de acceso y adaptación a la vida universitaria**: Contempla acciones orientadas a la estructuración del Proyecto de Vida Profesional del estudiante, apoyadas en actividades encaminadas al , seguimiento y ayuda a través de procesos de tutoria personalizada, lo cual puede complementarse con becas y ayudas de estudio y con la flexibilización de los procesos de admisión. Incluye además planes de formación del personal docente y administrativo en materia de atención educativa a las necesidades asociadas con la discapacidad.-

**Programa de Permanencia y graduación**: Conducente a proporcionar condiciones óptimas que posibiliten la permanencia, el adecuado desarrollo académico el recorrido exitoso por la vida universitaria. Contempla acciones alineadas a la facilitación de ayudas técnicas, material y equipamiento para el acondicionamiento del puesto de estudio, el acceso a la comunicación y la información en el aula, accesibilidad al entorno de los medios audiovisuales mediante los servicios de subtitulado y audio descripción y material tiflotecnologico.-

Contempla además acciones de orden académico adaptaciones curriculares de cursos y contenidos, flexibilidad curricular y adaptación de las pruebas académicas de conocimientos y actividades de deporte adaptado.-

**Programa de fomento al Voluntariado con los estudiantes con discapacidad**: Orientado a consolidar los principios de solidaridad y equidad y propiciar a través del Trabajo Social obligatorio, la vinculación de los estudiantes de los distintos programas académicos a actividades tales como: Ayuda de terceras personas y asistencia personal, interprete de lenguaje de signos, tomadores de apuntes y notas, lectores en voz alta etc, lo cual podrá promoverse con estímulos económicos para los voluntarios que acompañen y den apoyo a los estudiantes con discapacidad.-

**Programa de consolidación de la Política de Inclusión:** Orientado a la toma de conciencia y compromiso con la inclusión social y la accesibilidad a las personas con discapacidad a través de acciones tales como: Presencia curricular de la discapacidad en los procesos de formación profesional a través de los cursos institucionales como Cátedra Faria y de los cursos electivos relacionados con discapacidad como por ejemplo Accesibilidad y discapacidad desde el programa de Arquitectura, Deporte adaptado desde la Licenciatura en Educación Física ,Acompañamiento psicopedagógico a la discapacidad y o lenguaje de señas en los programas de Educación etc.-

Igualmente deben estimularse la promoción de líneas y programas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico para garantizar la igualdad de oportunidades del conjunto del estudiantado en condiciones de discapacidad.-